instituto municipal de cultura y turismo
Bucaramanga

RESOLUCIÓN N° 288 DE 2021
(Octubre 25 de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° IMCT-SI-004-2021"

El ordenador del gasto **NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.226.353 expedida en Bucaramanga, nombrado mediante Resolución N° 0365 del 06 de julio de 2016 proferida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Bucaramanga, posesionado mediante Diligencia N° 0328 del 07 de julio de 2016, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confieren los numerales 1° y 3°, del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 del 2015; y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, el día veintiuno (21) de septiembre de 2021 el **INSTITUTO** publicó en el SECOP, el aviso de convocatoria, los estudios previos, estudios del sector y el proyecto de pliego de condiciones, con sus correspondientes anexos del proceso de **Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica N° IMCT-SI-004-2021**, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSMISOR DE EMERGENCIA PARA EL SOPORTE Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL 100.7 F.M. - DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**".

Que, previamente el INSTITUTO estimó como presupuesto oficial para el presente proceso el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($59.212.805) M/CTE** (incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente) impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos, gravámenes, y retenciones a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.

Que, dentro del plazo previamente establecido se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas dentro de los términos establecidos en el cronograma electrónico del proceso.

Que, el día primero (01) de octubre de 2021 en debida forma se publicaron los pliegos definitivos de condiciones, junto con sus respectivos anexos.

Que, mediante Resolución N° 267 de fecha primero (01) de octubre de 2021, se dio apertura al proceso Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica N° IMCT-SI-004-2021, en donde NO SE LIMITÓ A MIPYME, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificatorio de la Ley 1150 de 2007, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo a los compromisos internacionales vigentes, para que en los procesos de contratación se adopte en beneficios de las mipymes, convocatorias limitadas a estas. En esta medida, hasta tanto exista la reglamentación a esta disposición, no se limitará a mipymes el presente proceso de contratación

Que, el día trece (13) de octubre de 2021 siendo las 11:00 a.m. se realizó audiencia de cierre y apertura de sobres, en donde se verificó la presentación de propuesta por parte de los oferentes: COMUNICACIONES CIRT LTDA, PROINTEL COLOMBIA SAS e IRADIO SAS.

Que, el día catorce (14) de octubre de 2021 se publicó verificación de requisitos habilitantes requisitos jurídicos, financieros y técnicos de cada uno de los oferentes con la correspondiente solicitud de subsanación a los oferentes COMUNICACIONES CIRT LTDA, PROINTEL COLOMBIA SAS e IRADIO SAS.

Que, el día diecinueve (19) de octubre de 2021 se publicó Adenda 1 teniendo en cuenta que la entidad realizó el proceso de verificación y evaluación de los oferentes COMUNICACIONES CIRT LTDA, PROINTEL COLOMBIA SAS e IRADIO SAS, por lo que procedió a realizar la modificación al cronograma para efectuar la correspondiente publicación del informe de evaluación financiero, técnico y jurídico, durante el término de tres (3) días hábiles.

Que, el día diecinueve (19) de octubre de 2021 encontrándose dentro del período previamente establecido en la Adenda 1 se publicó informe de evaluación preliminar de verificación de requisitos jurídicos, financieros y técnicos, el cual contiene el requerimiento de los aspectos susceptibles de subsanación para el oferente COMUNICACIONES CIRT LTDA.

Que, igualmente el día diecinueve (19) de octubre de 2021 para efectos de verificación durante el período del traslado del informe de evaluación se publicaron las propuestas radicadas por los oferentes: COMUNICACIONES CIRT LTDA, PROINTEL COLOMBIA SAS e IRADIO SAS.

Que, el día veintidós (22) de octubre de 2021 se publicó el informe de evaluación definitivo, en donde una vez evaluados los documentos de subsanación quedaron habilitados todos los oferentes participantes: COMUNICACIONES CIRT LTDA, PROINTEL COLOMBIA SAS e IRADIO SAS.

Que, el día veintidós (22) de octubre de 2021 la entidad procedió a notificar vía correo electrónico a los oferentes a participar de la subasta electrónica a través del envío del link de la plataforma TEAMS, programada para el día veinticinco (25) de octubre de 2021 a las 9:00 a.m.

Que, siendo las 09:00 a.m. del día veinticinco 25 de octubre de 2021, se instaló la audiencia de subasta inversa electrónica de la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° IMCT-SI-004-2021**, que tiene por objeto: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSMISOR DE EMERGENCIA PARA EL SOPORTE Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL 100.7 F.M. - DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**", por parte del Doctor Néstor José Rueda Gómez, en calidad de Director General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Que, de acuerdo con el informe de resultados del desarrollo de la audiencia pública de subasta electrónica IMCT-SI-004-2021 emitido por la plataforma SECOP 2, finalizó el desarrollo de la misma siendo las 10:36 a.m. con el último lance válido por parte del oferente **COMUNICACIONES CIRT LTDA**, por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 57.500.000) M/CTE**.

Que, teniendo en cuenta lo anterior la entidad adjudicó el contrato correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° IMCT-SI-004-2021**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSMISOR DE EMERGENCIA PARA EL SOPORTE Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL 100.7 F.M. - DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**", al proponente **COMUNICACIONES CIRT LTDA**, por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 57.500.000) M/CTE**.

Que, se surtieron debidamente la totalidad de etapas establecidas para el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 1997 y Decreto 1082 de 2015, lo cual se evidencia en expediente contractual y página web http://www.colombiacompra.gov.co. Así mismo, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 el INSTITUTO convocó a la Veeduría ciudadana para que realizara el control social correspondiente, en el proceso de selección que se adelantó.

En mérito de lo expuesto, el Director General,

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° IMCT-SI-004-2021**, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSMISOR DE EMERGENCIA PARA EL SOPORTE Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL 100.7 F.M. - DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**", **por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 57.500.000) M/CTE.**

SEGUNDO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** como al oferente adjudicatario **COMUNICACIONES CIRT LTDA**; conforme con lo señalado en el parágrafo 1°, del artículo 77, de la Ley 80 de 1993.

TERCERO. El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II - Sistema Electrónico de Contratación Pública, con el fin de comunicar la presente decisión a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, y su aplicación es única y exclusiva para los fines en el dispuesto.

Dada en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Proyectó aspectos jurídicos: Maryely Vera Jácome – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: Sofía Sepúlveda Leal – Jefe Oficina Asesora Jurídica